

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2023 00209 00
Demandante	Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Roberto Antonio Orrego Concha
Sustanciación	057
Asunto	Requiere



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Cinco (5) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial arrimado el 26 de enero de 2024 (PDF 13), el extremo actor acreditó que el intento de notificar el extremo pasivo de la demanda resultó infructuoso, por ello solicitó oficiar a la EPS Sura a fin de que dicha entidad informe los datos pertinentes.

En atención a ello, es preciso poner de presente que desde proveído del 24 de noviembre de 2023 (PDF 11), el juzgado ordenó lo pertinente, por lo que se le remite a dicha providencia. Aunado a ello, se le advierte que la expedición del oficio se hará a solicitud de parte, quien deberá comunicarse con la secretaría de esta dependencia judicial, a través del canal electrónico correspondiente, para dicho propósito.

Por otro lado, se requiere al extremo actor para que informe la suerte de la medida de embargo decretada por esta autoridad judicial desde el pasado 15 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>06/03/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>17</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ LGM Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eccd15bca29755f7da03a0dd9cf7b0aa75e870f320f0d29c84b2b2d6e619b167**

Documento generado en 05/03/2024 10:21:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>